

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL VALLE
DE CHINO
EXCURSIÓN/EXENCIÓN DE VIAJE DE
CAMPO Y AUTORIZACIÓN MÉDICA MENOR
(Sección del Código de Educación 35330)

Yo entiendo completamente que mi estudiante debe cumplir con todas las reglas y regulaciones que rigen la conducta durante la excursión. Se entiende que cualquier estudiante que se determine que está en violación de estos estándares de comportamiento puede ser enviado a casa a cargo de los padres o tutores. Por la presente, libero y descargo al Distrito Escolar Unificado del Valle de Chino, a los oficiales, empleados, agentes y sirvientes (en lo sucesivo denominados colectivamente "Distrito") de toda responsabilidad que surja de o esté relacionada con la excursión descrita anteriormente. Para los propósitos de este acuerdo, responsabilidad significa todos los reclamos, demandas, pérdidas, causas de acción, demandas o juicios de cualquier tipo que yo, mis herederos, ejecutores, administradores o cesionarios puedan tener contra el Distrito debido a cualquier muerte, lesiones o enfermedades personales, o debido a cualquier pérdida o daño a la propiedad que ocurra durante el viaje o excursión descrito anteriormente y que resulte de cualquier causa que no sea la negligencia del Distrito.

En caso de enfermedad o lesión, doy mi consentimiento para cualquier radiografía, examen, anestesia, diagnóstico o tratamiento médico, dental o quirúrgico y atención hospitalaria de un médico y/o cirujano con licencia, según se considere necesario para la seguridad y el bienestar de mi estudiante. Se entiende que los gastos resultantes serán responsabilidad de los padres, tutores o participantes. (Siempre que sea posible, se harán intentos para contactar al padre/tutor antes de tomar cualquier medida médica).